

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 096

Fecha: 25/06/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190003000	Ordinario	JORGE CORDOBA MOSQUERA	MUNICIPIO DE QUIBDÒ-EMPRESA TRANSPORTE TERRESTRE DE ECONOMIA MIXTA-EXPRESO CHOCÒ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.552.DESISTIR DE LA PRUEBA DE OFICIO DECRETADA POR ESTE DESPACHO, QUE ORDENO LA PRACTICA DE EXAMEN AL DEMANDANTE PARA QUE LA JUNTA DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA DETERMINARA EL PORCENTAJE DE PERDIDA DE CAPÀCIDAD LABORAL, POR NO CONTAR EL DEMANDANTE CON LOS RECURSOS PARA REALIZARSE DICHO EXAMEN., FIJAR EL DÌA 10 DE JULIO DE 2019, A LA HORA DE LAS 9:00AM, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO	21/06/2019	1	Ver.
27001310500120190006900	Ordinario	JOSE INES RODRIGUEZ ARROYO	CARLOS ALBERTO GONZALES CAMARGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.547-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR FABIAN ANDRES RINCON PARADA, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÒN DEL DEMANDADO SEÑOR CARLOS ALBERTO GONZALES EN LOS TERMINOS Y FINES DEL PODER A ÈL CONFERIDO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÒN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÌA 9 DE JULIO DE 2019, DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES	21/06/2019	1	Ver.
27001310500120190010500	Ordinario	WILLIAN VALENCIA MARTINEZ	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto de tramite INTERL.549-DEVOLVER LA CONTESTACIÒN DE LA DEMANDA AL DEMANDADO PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO, ES DECIR , ALLEGUE EL PODER QUE FACULTA AL PROFESIONAL DEL DECRECHO DOCTOR FAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ , ABOGADO INSCRITO, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL PRESENTE ASUNTO,CONCEDER A LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES, EL TERMINO DE 5 DÌAS , PARA QUE SUBSANE LA DEFICIENCIA ANOTADA, SI NO LO HICIERE SE TENDRÀ POR NO CONTESTADA LA DEMANDA	21/06/2019	1	Ver.
27001310500120190010700	Ordinario	YULMARY VALDES ROMAÑA	AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto de tramite INTERL.550-DEVOLVER LA CONTESTACIÒN DE LA DEMANDA AL DEMANDADO PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO, ES DECIR, ALLEGUE EL PODER QUE FACULTA AL PROFESIONAL DEL DERECHO DOCTOR FRAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL PRESENTE ASUNTO,CONCEDER A LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES, EL TÈRMINO DE 5 DÌAS , PARA QUE SUBSANE LA DEFICIENCIA ANOTADA, SI NO LO HICIERE SE TENDRÀ POR NO CONTESTADA LA DEMANDA	21/06/2019	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190011700	Ejecutivo	MARIA ESTIL LEMOS RENTERIA	UNISANAR	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.554--SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA EMBARGO	21/06/2019	1	Ver.
27001310500120190011800	Ejecutivo	MARIA HELENA CORDOBA PALACIOS	UNISAR IPS	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.555- SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA EMBARGO	21/06/2019	1	Ver.
27001310500120190012900	Tutelas	BONNY ROCIO TORRES MOSQUERA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -SIRI-	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.551-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE ACCION ,REMITASE LA PRESENTE ACCIÒN DE TUTELA INSTAURADA POR LA SEÑORA BONY ROCIO TORRES MOSQUERA EN CONTRA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SEA REMITIDA AL H.TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACIÒN	21/06/2019	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 25/06/2019

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO